	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JEAS-DIEAF-SUEMI
FECHA INFORME: Día: 31 Mes: Agosto Año: 2022
CONTRATO N°. No. 063-00-B-COFAC-BACOF-2022
CONTRATISTA: FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI, con NIT. 900.110.462-6
VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($15.618.750,00) m/cte. incluido IVA

FORMA DE PAGO:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC pagará al Contratista el valor del contrato así

•ÚNICO PAGO: Se realizará un único pago del contrato contra recibo a satisfacción total del servicio, lo facturado al 31 de octubre de 2022 se cancelará con cargo al PAC del mes de diciembre de 2022.

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

FECHA FIRMA: Día **02** Mes **junio.** Año **2022**
OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y DILIGENCIAS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CARRERA ATLÉTICA MEDIA MARATÓN DE BOGOTÁ (21 K), PROGRAMADA PARA EL AÑO 2022 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

CONTRATO MODIFICATORIO: No aplica
FECHA DE FIRMA: No aplica.
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: No aplica

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el **2 junio del 2022** hasta el **31 octubre del 2022**
Porcentaje Avance en tiempo: **60 %**
Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): **0 %**

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)
Porcentaje de pagos realizados: **0 %**
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: **100%**

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
No aplica	No aplica	No aplica

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __x____ Sí _____
Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

No aplica

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _x__. Sí ____.
Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

No aplica

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __x___ Sí ____
(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __x__
En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

No aplica

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

El día 07 de Junio del 2022, por medio de correo electrónico, se comunicaron el señor **JUAN CARLOS GÓMEZ ROJAS representante legal FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI, con NIT. 900.110.462-**, en su condición de contratista, la señora **CT LYNA YISETH CASTRO LOPEZ,** en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es "SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y DILIGENCIAS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CARRERA ATLÉTICA MEDIA MARATÓN DE BOGOTÁ (21 K), PROGRAMADA PARA EL AÑO 2022 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ." de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

Teniendo cuenta que la fecha programada para la CARRERA ATLÉTICA MEDIA MARATÓN DE BOGOTÁ (21 K), está programada para el 2 octubre del 2022. , el contratista se compromete a entregar los kits a la Fuerza Aérea Colombiana, por medio del supervisor del contrato, antes del 16 de septiembre del 2022.

El día 4 de agosto del 2022 se envió por medio de correo electrónico al señor **JUAN CARLOS GÓMEZ ROJAS representante legal FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI, con NIT. 900.110.462,** el listado del personal de la FAC que participara en la CARRERA ATLÉTICA MEDIA MARATÓN DE BOGOTÁ (21 K), lo anterior para que se realicen los tramites correspondientes de inscripción.

Por lo anterior, es necesario estar en comunicación permanente, el contratista informara al supervisor Principal **CT. LYNA YISETH**

CASTRO LOPEZ o supervisor suplente **TE CESAR EDUARDO PEREZ BOTERO,** a los correos electrónicos: **lyna.castro@fac.mil.co; cesar.perez@fac.mil.co** para informar sobre las medidas tomadas para la realización de las carreras atléticas por parte de la organización y demás información necesaria relacionada con la ejecución del presente contrato.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

No aplica.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

No aplica.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: ___x_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	**CT. LYNA YISETH CASTRO LOPEZ**
FIRMA:	
C.C. No.	**1022330372**
DEPENDENCIA:	**JEAS-DIAF-SUEMI**

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.